

Enero 21 de 2020

Establece CEE financiamiento público 2020 para partidos

El Consejo General de la Comisión Estatal Electoral aprobó la cantidad de 224 millones 812 mil 377 pesos como financiamiento público total de los partidos políticos para sus actividades ordinarias permanentes durante el 2020; cifra que presupuestó conforme a la normativa electoral.

Asimismo, la CEE estableció en Sesión Extraordinaria, este 21 de enero, las cifras máximas que cada partido podrá recibir de simpatizantes; y las fechas límites que tienen las y los Diputados locales, y las y los Alcaldes, Síndicos y Regidores, que deseen renunciar al partido que las y los postuló, para poder reelegirse por uno distinto, en las próximas elecciones.

Respecto al financiamiento, la Ley Electoral indica que para determinarlo, la Comisión debe presupuestar una cantidad resultante del 65 por ciento del salario mínimo diario vigente en Monterrey, por el número de electores inscritos en el padrón electoral del Estado, y distribuirla conforme a dos porcentajes.

De esta forma, el 30 por ciento de la cifra total aprobada por el Congreso para el financiamiento público, se entrega en ministraciones iguales a los partidos con representación en éste; y el 70 por ciento restante, se distribuye en proporción al porcentaje de votos que cada entidad política con presencia en el Legislativo, obtuvo en la anterior elección de Diputados locales.

De acuerdo a la normativa electoral, los partidos que tienen derecho a recibir recursos públicos locales son los que obtuvieron al menos, el 3 por ciento de votación válida emitida en el anterior proceso electoral local; y en este caso se encuentran: PAN; PRI; PT; PVEM; MC; MORENA y Nueva Alianza Nuevo León.

En el caso de Nueva Alianza Nuevo León, al haber obtenido el porcentaje mínimo requerido de votación, recibirá financiamiento público conforme a los votos obtenidos en la pasada elección, y no como partido nuevo, de acuerdo con las leyes en la materia.

Con el fin de respetar el principio de legalidad, el organismo entrega en enero, una cifra calculada con la Unidad de Medida y Actualización (UMA) de 2019 (84.49), hasta que entre en vigor la actual (86.88), el próximo 1 de febrero.

PARTIDO POLÍTICO	ENERO (UMA 2019)	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
Partido Acción Nacional	\$4,937,294.88	\$5,089,654.62	\$5,089,654.62	\$5,089,654.62	\$5,089,654.62	\$5,089,654.62
Partido Revolucionario Institucional	\$3,525,496.97	\$3,634,290.10	\$3,634,290.10	\$3,634,290.10	\$3,634,290.10	\$3,634,290.10
Partido del Trabajo	\$1,423,743.68	\$1,467,678.91	\$1,467,678.91	\$1,467,678.91	\$1,467,678.91	\$1,467,678.91
Partido Verde Ecologista de México	\$1,584,747.26	\$1,633,650.90	\$1,633,650.90	\$1,633,650.90	\$1,633,650.90	\$1,633,650.90
Movimiento Ciudadano	\$2,353,209.73	\$2,425,827.31	\$2,425,827.31	\$2,425,827.31	\$2,425,827.31	\$2,425,827.31
Nueva Alianza Nuevo León	\$1,238,544.76	\$1,276,764.95	\$1,276,764.95	\$1,276,764.95	\$1,276,764.95	\$1,276,764.95
Morena	\$3,155,960.00	\$3,253,349.62	\$3,253,349.62	\$3,253,349.62	\$3,253,349.62	\$3,253,349.62
Total	\$18,218,997.28	\$18,781,216.41	\$18,781,216.41	\$18,781,216.41	\$18,781,216.41	\$18,781,216.41

PARTIDO POLÍTICO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
Partido Acción Nacional	\$5,089,654.62	\$5,089,654.62	\$5,089,654.62	\$5,089,654.62	\$5,089,654.62	\$5,089,654.62	\$60,923,495.70
Partido Revolucionario Institucional	\$3,634,290.10	\$3,634,290.10	\$3,634,290.10	\$3,634,290.10	\$3,634,290.10	\$3,634,290.10	\$43,502,688.10
Partido del Trabajo	\$1,467,678.91	\$1,467,678.91	\$1,467,678.91	\$1,467,678.91	\$1,467,678.91	\$1,467,678.91	\$17,568,211.70
Partido Verde Ecologista de México	\$1,633,650.90	\$1,633,650.90	\$1,633,650.90	\$1,633,650.90	\$1,633,650.90	\$1,633,650.90	\$19,554,907.14
Movimiento Ciudadano	\$2,425,827.31	\$2,425,827.31	\$2,425,827.31	\$2,425,827.31	\$2,425,827.31	\$2,425,827.31	\$29,037,310.19
Nueva Alianza Nuevo León	\$1,276,764.95	\$1,276,764.95	\$1,276,764.95	\$1,276,764.95	\$1,276,764.95	\$1,276,764.95	\$15,282,959.21
Morena	\$3,253,349.62	\$3,253,349.62	\$3,253,349.62	\$3,253,349.62	\$3,253,349.62	\$3,253,349.62	\$38,942,805.78
Total	\$18,781,216.41	\$18,781,216.41	\$18,781,216.41	\$18,781,216.41	\$18,781,216.41	\$18,781,216.41	\$224,812,377.82

Fijan aportaciones a partidos

Para el 2020, la CEE aprobó 6 millones 145 mil 349 pesos como la cifra máxima que cada partido podrá recibir por aportaciones en dinero de simpatizantes; y 614 mil 534 pesos, como la máxima que cada persona física o moral podrá aportar a un instituto político.

Conforme a la Ley Electoral, para obtener las cifras anteriores, la CEE tomó como base el tope de gastos para la renovación de la gubernatura de la anterior elección, más el índice de inflación acumulado.

Determinan fechas para renunciar a un partido y postularse por otro

En la misma Sesión, el órgano electoral fijó el 29 de febrero de 2020, como fecha límite para que las y los actuales Diputados locales, renuncien a la militancia del partido que las y los postuló, y puedan reelegirse por otro, en el proceso electoral 2020-2021.

Mientras que para las y los Presidentes municipales, Síndicos y Regidores, electas y electos en el proceso electoral ordinario 2017-2018, estableció que la fecha será el 14 de abril de 2020.

Y para el caso de las y los integrantes del Ayuntamiento de Monterrey, que se eligieron en elecciones extraordinarias de 2018, determinó como plazo límite el 30 de mayo de 2020.

Las fechas que precisó la CEE, corresponden a la mitad del mandato correspondiente, y para establecerlas se consideró la normativa electoral y los tiempos de inicio y conclusión de cada cargo.

Así, las Diputaciones iniciaron el 1 de septiembre de 2018, y concluyen el 31 de agosto de 2021; los Ayuntamientos electos en proceso ordinario, comenzaron el 31 de octubre de 2018, y terminan el 29 de septiembre de 2021; y el Ayuntamiento de Monterrey, elegido en proceso extraordinario, empezó el 31 de enero de 2019, y culmina el 29 de septiembre de 2021.